REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACION DECRETO MUNICIPAL Nº 149

DALCAHUE, 17 de Febrero del 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 183. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Sin goce de Remuneraciones, a siguiente funcionario Honorarios:

FANNY ASENJO TOLEDO

HONORARIOS

03 DIAS

KISSY SEPULVEDA BARRIA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

01/03/2017-03/03/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL <u>D A L C A H U E</u>

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa